

otros: tú estás formada expresamente para el martirio, porque estás llamada expresamente para tomar parte en el martirio terrible que consumado en el Gólgota, salvó al mundo. ¿Qué semejanza hay ni puede haber entre tu sensibilidad y la sensibilidad comun de las mujeres? No hay en el lenguaje de la tierra un idioma para expresar tu dolor. Sin embargo, tú estás en pié á la hora del sacrificio; en tu rostro virginal están alternadas las impresiones amargas del mas profundo dolor con los dulces tintes de la resignacion mas sublime.

A la madre de los Macabeos le fué dado seguir inmediatamente á sus hijos al sepulcro; pero á tí no te fué dado curar tu dolor con la muerte en el momento de morir tu Hijo, si no que pártes al retiro á llorar la catástrofe del Calvario: y no te doblegas; todo lo aceptas porque nos amas; te desprendes hasta de tu Hijo por nuestra salud y en obsequio de la voluntad del Altísimo.

Por eso á tí, dulce Madre mia, que me has amado tanto: te ruego me concedas el tesoro precioso de la abnegacion; el desprendimiento de todo lo terreno, y que todo lo deje, todo lo abandone, todo lo sacrifique por amor de Dios y de tí, que eres mi MADRE. No consientas que la muerte me sorprenda en la impenitencia sin haber llorado amargamente mis iniquidades, sin deplorar todos los dias mis delitos. Acepta benignamente este ejercicio que he consagrado á tu concepcion inmaculada, para implorar de tu bondad maternal, el remedio de mis necesidades y para que en la hora de mi muerte, tú me presentes delante del Señor, y por tu mediacion me sea dado descansar y alabarte eternamente en el cielo. Amen.

Gloria al Padre, etc.

En tu concepcion, etc.

Acuérdate, Señor, de nosotros y muéstranos tu rostro en el tiempo de nuestra tribulacion, y dános firme esperanza, ¡oh

Señor! REY de los REYES, y de todas las potestades.

Gloria al Padre, etc.

En todas nuestras angustias, etc.



CUARTA PARTE.

Instruccion sobre las indulgencias.

EN todo es necesario distinguir la ofensa que hacemos á Dios y el castigo que debe ser la pena de esa ofensa.

Despues de la absolucion, la ofensa hecha á Dios queda en verdad perdonada; pero ordinariamente el castigo eterno queda conmutado en castigo temporal, que es necesario sufrir ó en esta vida haciendo una penitencia rigurosa, ó despues de la muerte sufriendo las llamas expiatorias del purgatorio.

Las indulgencias tienen la virtud de abreviar este tiempo de expiacion ó de dispensarlo completamente.

Se distinguen dos especies de indulgencias, unas PARCIALES, que no perdonan sino una parte mas ó menos conside-